

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Apan*144/HAE/EXT/2018

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 16 HORAS CON 45 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos 2019.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 13 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

APAN
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Apan*144/HAE/EXT/2018

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 13 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2019.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que se reunieron en diversas ocasiones los integrantes de la comisión de hacienda, de igual forma se reunieron con la contadora Julieta. Indica que irá leyendo algunas propuestas que se realizaron al documento original de la ley de ingresos. Comienza citando al artículo primero que a la letra dice: Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2019, el Municipio de Apan percibirá los *ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeren*. Indica que todos los rubros fueron modificados a un aproximado más real a lo ingresado a septiembre, hace mención que el único rubro disminuido es el derecho de licencias para construcción y ampliación de demolición. Ya que se está replanteando un millón de pesos, ya que se ha recaudado siete millones, pero se está poniendo menor cantidad porque se ve reflejado el pago parcial de la empresa modelo. Esta empresa el primero de agosto ya hizo un pago parcial por la licencia de construcción de cinco millones quinientos mil pesos aproximadamente. En el mismo punto, se sugiere eliminar los derechos de agua potable porque son dos millones veinte nueve mil y se tiene que dialogar con el congreso para que no afecte algo que no se va a poder recaudar. Ya que CAA PAN es un organismo descentralizado y que ese dinero no llegará al municipio. Se propone que se puede amortizar a través del último cuatrimestre. En el artículo 14 dice: Los derechos por servicios y uso de panteones, se pagarán conforme a las siguientes cuotas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 al 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. Indica que se agregó un importe que no existía que es el del velatorio con un importe de \$500 pesos.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que no especifica tiempo y pregunta que si es pago único.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Responde que si es pago único. Lee el artículo 15 que a la letra dice: Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según lo dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. Indica que por tonelada de basura setecientos cincuenta pesos. Esto es a razón que algunas empresas requieren el servicio de llevar su basura.

Regidor Efrén Espinoza: Explica que la razón de cobro por tonelada de \$750 es porque Cajaplax o Aurrera sacan residuos por toneladas y no se cobra nada. Por lo que vieron prudente cobrar que no se venía cobrando, ni se tenía contemplado.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que tiene entendido que hasta el momento no se cobra, sin embargo, expresa que alguna sesión dijo que no se tenía la capacidad de recolectar los residuos de grupo modelo. Pero platico con el director de servicios municipales, el Lic. Benito, y le dije que consideraran la idea de recolectar los residuos de la cencovela porque ellos tenían contemplado la recolección y cobrar tres mil pesos.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Expresa que hay muchas posibilidades que el corralón funcione el próximo año pregunta ¿ya tomaron en cuenta de cuánto va hacer la cuota?

Síndico Procurador Edgar Cruz: Menciona que, si se tomó en cuenta, aunque todavía no se tengan las instalaciones del corralón. El artículo 17 dice: *Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas.* Indica que la comisión tomó la decisión de bajar el costo de las actas, con el propósito de ayudar a la ciudadanía ya que son trámites frecuentes que piden las escuelas. En el artículo 18 que a la letra dice: *Los derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 103 al 109 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa.* Menciona que se trabajó en el redondeo de tarifas y se creó nuevos rubros de cobro. Por ejemplo: mismo importe a un hotel de cinco estrellas que de una. De igual forma, se está planeando incrementar en el rubro tienda departamental y servicios financieros y banco que sería el punto específico para Coppel.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que la industria es enorme y que Aurrera paga 25 mil pesos por licencia de funcionamiento y hablando de la cervecería se debe de cobrar de manera continua y un monto mayor. Sugiere que se cambie el monto de 7 a 10 millones por licencia de apertura y renovación un millón menos de lo que se apruebe. Porque la empresa tiene para pagarlo y el municipio puede estar trabajando para darle beneficio a los ciudadanos y poder crear más infraestructura.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que para Coppel y Elektra se hagan montos diferentes porque manejan lo mismo hasta cierto grado, pero Coppel es una tienda más grande y vende más que Elektra. Propone que Elektra pague 145 ya que Aurrera paga 138.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que el licenciado Adip le dijo que Elektra no paga el banco solo paga el importe de servicios financieros y comercio especializado.

Regidora Cynthia Espinoza: Propone para Coppel apertura de 200 y renovación de 180 y de Elektra renovación de 145 apertura de 160 bajo el rubro mueblería con banco y servicios financieros.

Regidor Miguel Jiménez: Manifiesta que con referente a la modelo considera que debe de ser un impuesto de 10 millones de pesos ya que la cerveza no es un producto de primera necesidad y que realmente el impuesto lo paga quien lo consume. Indica que una sesión ya había expresado su inconformidad de Elektra pague menos que Aurrera ya que Aurrera vende productos de canasta básica y lo que vende Coppel y Elektra son productos de lujo.

* Secretario Municipal Luis Torres: Manifiesta que tiene varias preguntas. Primero la ley hacendaria permite poner impuestos, si Coppel y Elektra básicamente son los mismo, pero de acuerdo a ley comercial son tiendas departamentales. Segundo, si es posible subir los impuestos o hasta donde lo permite. Sugiere hacer un solo rubro de apertura y refrendo que englobe esas tiendas.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Le parece bien 10 millones para la cervecería.

Regidor Effén Espinoza: Indica que lo que dice el secretario es correcto y menciona que la ley es de carácter general y no se puede particularizar tanto. Y también se debe de considerar la ley de disciplina financiera hasta donde permite poner ciertas cifras. Se debe de ser lógicos para poner las cifras que se ponen.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que todo lo que está plasmado es correcto ya que tesorería plasmo los montos de los rubros. Es importante distinguir los rubros de cada tienda, por ejemplo. Coppel es una empresa mexicana con sede en la ciudad de Culiacán, que fue fundada en 1941. Es una cadena comercial de tiendas departamentales de ventas a través del otorgamiento de créditos con pocos requisitos, y repartos gratuitos. Y Elektra es compañía internacional y líder en comercio especializado y servicios financieros en América Latina, y uno de los mayores proveedores que brinda préstamos no bancarios en los Estados Unidos. Por lo que se abocan al giro comercial de la empresa.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que, si son tiendas diferentes y entran en una clasificación diferente, por lo que no está de acuerdo en homologarlas porque ofrecen diferentes servicios y debe existir un rubro diferente.

Regidor Raúl Olvera: Pregunta ¿Cuánto paga un banco?

Síndico Procurador Edgar Cruz: el pago del banco lo pusieron a 10 mil pesos porque ya existía el rubro

Regidor Raúl Olvera: Pregunta ¿Si Aurera tuviera banco se le tendría que cobrar más?

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que se le tendría que cobrar en un rubro distinto.

Regidor Raúl Olvera: Indica que a las tiendas departamentales se les debería cobrar por lo que venden y además por el servicio que ofrecen de banco.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que le dijo Adip que cobra por servicios financieros y va incluido todo. Lo que se les cobra a aparte es la propaganda.

Regidor Raúl Olvera: Manifiesta que se deberían centrar en las cantidades.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que se debe analizar bien las cantidades porque cuando se habla de 10 millones del grupo modelo, quisiera que fueran 20 millones por tantas necesidades que hay en el municipio, pero al final del camino llega reglamentos les hace una notificación y ellos pueden ampararse y ni 10 millones ni nada. Por ejemplo, dice que a la empresa caja plax les llegó una notificación de un crédito fiscal, pagaron en pagos porque de otra manera se ampararan y no pagan nada. Sugiere ser responsables.

Regidor Efrén Espinoza: Indica que estas cifras ya se comentaron con la contadora no solo se tomó como referencia el municipio de Apan, sino otros municipios con similares tiendas. Señala al regidor Miguel que lo citaron a varias sesiones y no acudió y que cuando se acuda a la mesa de trabajo se vieran todas las dudas porque ahorita se supone que ya está analizado.

Regidor Miguel Jiménez: Responde al regidor Efrén que ya se le olvidó tal vez por sus años, que no estaba de acuerdo en que se cobraran menos y que el licenciado Adip comentó Aurera pertenecía Walt Mart y dijo que no le parecía correcto que paguen menos las tiendas departamentales y que habría que buscar la manera para que paguen más.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que las cifras ya las trabajo tesorería comparando con otros municipios, pero lo deja a consideración del pleno.

Regidor Ma. Dolores Ávila: Propone que sea 160 apertura y 145 renovación.

Regidor Miguel Jiménez: Sugiere que paguen lo mismo que está pagando Walt Mart y que se le aumente lo del banco.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que la primera propuesta es apertura de 200 mil y renovación de 180 mil, la segunda es 160 mil apertura y 145 mil renovación y la tercera es 200 mil apertura y 180 mil renovación.

Regidor Miguel Jiménez: Manifiesta que se debe pensar bien las propuestas porque en el supuesto caso que se apruebe la condonación a grupo modelo en lugar de pagar un millón de pesos vendrá pagando cincuenta cuarenta mil pesos, ya que quieren que se les condone el 75%.

Regidor Ma. Dolores Ávila: Indica que al final son propuestas y si se exceden al final el congreso es el que va a tomar la decisión, declina su propuesta y se va con el monto mayor.

Regidor Raúl Olvera: Manifiesta que le gustaba la propuesta de la regidora Dolores, por lo que indica se vote las tres propuestas.

Se realiza la votación correspondiente a las propuestas ya planteadas y con 8 votos se aprueba la propuesta de 200 mil apertura y 180 mil renovación al giro de Tienda departamental con banco y/o servicios financieros.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que le parece bajo el cobro del impuesto a Elektra, pero es una decisión que se toma en pleno y no solo la comisión de hacienda.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que las empresas que tienen este rubro son de la de servicios financieros, nada tiene que ver con el comercio especializado. Qué pasa si generan dos rubros, el de servicios financieros y otro servicios financieros y comercio. Sugiere separar los rubros porque le parece increíble que pague menos que un OXXO. Sugiere 140 y 160.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Le parece buena propuesta e indica que porcentaje sugieren ponerle a Elektra. Sugiere que se divide servicios financieros, la otra es servicios financieros comercio especializado, y venta de electrodomésticos y línea blanca.

Regidor Ma. Dolores Ávila: Manifiesta que se puede hablar con el tesorero y él podría ayudar como queda el rubro.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que el nombre del giro se sacó de la página de internet. Sugiere también ponerle servicios financieros grande, mediano y chico y así se podría justificar el incremento.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que había pensado que para Elektra 160 - 140 como grande empresa.

Se hace la votación para agregar en el rubro servicios financieros comercio especializado de: empresa grande \$160 mil apertura y \$140 mil renovación, empresa mediada con \$100 mil apertura – \$80 mil renovación y la empresa chica \$25 mil apertura y \$24,500 renovación

Regidora Alejandra Pavón: Dice que está teniendo conversación con una regidora de Tepeapulco y le comenta que la apertura de Coppel fue de 320 mil pesos porque ellos no tienen un rubro específico para Coppel y a Elektra se le sobraron 250 mil pesos.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que, tomando esas cantidades, cuanto se le propone cobrar a la empresa modelo.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que se está subestimando el poder de las empresas, considera que las empresas pueden pagar.

Regidor Miguel Jiménez: Propone 10 millones de apertura y 9 millones de renovación.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Sugiere que expongan cantidades para cobrarle a la empresa. Porque ahorita se está en dialogo con la cervecera, pero una vez tomada la decisión y en el supuesto que se le apruebe la condonación del 75% la empresa modelo pagara poco. Sugiere se haga la votación que propone el regidor Miguel que son: 10 millones de apertura y 9 millones de renovación, porque ya estaba la propuesta de 1 millón apertura y 900 mil renovación.

Se hace la votación para el cobro del importe del giro industria de la transformación, grande empresa y hay 5 abstenciones a las dos propuestas, con 8 votos a favor se aprueba la propuesta de cobro de 10 millones de apertura y 9 millones de renovación.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que dos regidores de la comisión (Regidor Efren Espinoza Picazo y Regidor Cecilio Monroy Olivares) de hacienda se están absteniendo aún de la propuesta ya trabajada en la comisión de hacienda.

Regidora Cynthia Espinoza: Señala que no tiene caso que se abstengan puesto que las opciones son muy claras, si hubiera dos propuestas muy cerradas y no les parece pues que obtén en abstenerse, pero le parece bastante clara las propuestas.

Regidor Efren Espinoza: Manifiesta que puede votar por cualquier opción si el síndico tiene una opción diferente es él.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Señala que en el artículo 20 dice: *Los derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 113 al 119 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa.* Se tiene una apertura a la venta de alcohol, la comisión de hacienda propone que no se den aperturas a situaciones de venta de alcohol. Primero porque el estado de Hidalgo según los índices se consume más alcohol y no cree prudente que a la juventud se le genere el alcoholismo y se genera problemas sociales el que haya muchos establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.

Ahora bien, les comentaba el licenciado Adip, de reglamentos, que la apertura de establecimientos que venden alcohol, simplemente traspasan la placa de funcionamiento. Sugiere votar el punto y decir por el cual el ayuntamiento no quiere que se abran nuevos establecimientos. La comisión de hacienda comentaba que se regule la venta de bebida en base a un reglamento.

Regidora Cynthia Espinoza: Pregunta ¿Se puede eliminar el monto de apertura de lo que no se quieren en el municipio y ponerle no aplica y abajo del cuadro se explique o cual es la idea para dejar claro que ya no se quiere más licencias de ese tipo?

Secretario Municipal Luis Torres: Indica que esa parte se puede poner un transitorio. Y especificar que para el año 2019 no se da la apertura toda vez que hay un índice alto de alcoholismo, es decir se argumenta. Porque para el 2020 se tiene que argumentar porque no hay apertura.

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Apan*144/HAA/EXT/2018

Regidora Ma. Dolores Ávila: Manifiesta que ya les han pasado alguna ley donde contenía un no aplica y que se podría poner en los rubros de esta ley.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Señala que se podría realizar las dos cosas: poner no aplica y además agregar el transitorio.

Se somete a votación para que se cree un artículo transitorio donde explique que no habrá apertura de nuevos establecimiento comerciales para permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas para el año 2019 debido al alto índice del consumo de alcohol en el estado, con 12 votos a favor queda aprobado.

Síndico Procurador Edgar Cruz: El artículo 35 dice: Los productos se determinarán y pagaran de acuerdo con lo establecido por los artículos 188 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. En este rubro donde dice Arrendamiento el auditorio municipal, para actos sociales (cuota por evento) se propone 3000 mil porque estaba en 2000 mil.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que habla por evento y considera que debe de ser por días o períodos porque como ahonita se queda Morgado por mucho tiempo es muy poco el cobro.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Le parece buena idea cobrar que sea cuota por día porque la ley dice cuota por evento

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Está de acuerdo que sea por día porque por ejemplo para un evento de quince años se tardan tres días.

Regidora Cynthia Espinoza: Actara que la parece bien el cobro que se hace por evento para los eventos sociales, se refiere aumentar el cobro donde dice para exposiciones comerciales, sobre todo para poder englobar el evento del señor Morgado.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que el señor Morgado pago este año \$30 mil pesos.

Regidor Efrén Espinoza: Indica que se maneja su cobro como donativo y antes el señor Morgado no pagaba.

Regidor Raúl Olvera: Pide se cobre \$1500 por día para exposiciones comerciales.

Regidor Miguel Jiménez: Está de acuerdo \$1500 por día independientemente que lo pague como donación, eso ya es un acuerdo entre la maestra y él, sin embargo, él podría usar la ley de ingresos para ampararse y pagar menos.

Se realiza la votación y con 12 votos a favor queda aprobado cobrar \$1500 en el giro de Arrendamiento del Auditorio Municipal, para exposiciones comerciales (cuota por día).

Síndico Procurador Edgar Cruz: El artículo 34 dice: El derecho por los servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 185 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas .Indica que lo que se contempla es lo siguiente: Pensión de corralón vehículos por día. 84.00; Derechos por corralón durante la averiguación previa o juicio, por día. N/A; Arrastre de grúa en zona urbana por kilómetro. 216.00; Arrastre de grúa en boulevard o carretera por kilómetro. 194.00;

Expedición de constancia de no infracción 80.00. A menos que alguien tenga otra propuesta diferente.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Pide al síndico mencionar cual es el costo de la transit del sistema de desarrollo integral para la familia (DIF).

Síndico Procurador Edgar Cruz: Traslados transit: Pachuca (por paciente con un acompañante) 30.00 México (por paciente con un acompañante) 50.00.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que se considere cobrar un poco más porque si se cobra eso la gente abusa del servicio. O bien esas cantidades, pero que se realice un estudio socioeconómico. Y luego la gente es grosera y no son capaces de ofrecerles una torta al chofer y es de estarse todo el día.

Regidora Alejandra Pavón: Aclara que se puso esta cuota mínima porque entienden que hay convenio con gobierno del estado que, si no se hacían cobros, la unidad iba a ser retirada porque estaba en comodato y la transit se usa para uso exclusivo con personas con discapacidad o adultas. En el tema de las ambulancias ahí se le puso otra cuota \$ 1810 a la ciudad de México.

Síndico Procurador Edgar Cruz: **Señala que no se puede poner eso en la ley de ingresos porque si se aprueba se corre el riesgo de que gobierno del estado retire la unidad.** Lo que sí se puede realizar es realizar el estudio socioeconómico y en casos que realmente apliquen.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que en una reunión con la licenciada Laura precisaba que la transit está por gobierno del estado y donde no se tiene que cobrar por el servicio; por lo que sugiere realizar un escrito al DIF para que se acate las condiciones de la camioneta transit. Señala que no debe de estar en la ley de ingresos.

Regidor Efién Espinoza: Puntualiza que la camioneta está en comodato no el chofer ni la gasolina

así que le parece que son gastos que se deben de solventar.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Aclara que el comodato que firmaron la presidenta y el ante la secretaría de desarrollo social, se compromete el municipio a pagar el chofer y la gasolina esto como ayuda a beneficio para las personas discapacitadas y adultos mayores y el estado se compromete en otorgar la unidad.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Se debe de recordar que DIF es la institución para apoyar a gente vulnerable y el municipio son afortunados en tener esa camioneta para que la ciudadanía lo ocupe. Regidor Raúl Olvera: Puntualiza que hay un convenio y que se tome en cuenta el estado económico de las personas para que no haya abuso.

Regidor Miguel Jiménez: Indica que las cuotas de la ambulancia de protección civil se le hacen caras y como municipio se podría bajar la cuota, además de canalizar más gente para allá.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Manifiesta que pagar el mantenimiento a las unidades sale caro, más las casetas etc. y no solo es llevar el paciente es perder el día. Entiende que es gobierno con rostro humano, pero hay mucha gente con necesidades y se necesita priorizar y no hay dinero que alcance para todos.

Regidor Raúl Olvera: Indica que lo de las ambulancias se le hace un cobro justo, se puede considerar condonar, pero eso ya le corresponde al ejecutivo H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Regidor Miguel Jiménez: Le gustaría saber cómo quedaron las tablas de catastro.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que las tablas de catastro que se mencionan en el artículo 8, comentó la contadora Julieta puso la cantidad conforme a lo que le recomendó gobierno del estado.

Regidor Raúl Olvera: Expresa que con las modificaciones que se expresaron se pongan en un punto de acuerdo y no tiene inconveniente en ya votarlo.

Regidora Cynthia Espinoza: Indica que para que los que estuvieron presentes en la plática de castro se tocaron varios temas. Primero la actualización de las tablas que ellos decían que eran principalmente para recabar más dinero. En la actualidad tienen el mismo valor catastral. Si ahorita se hace la conversión con el .09 que se tiene en la tabla el valor es alto. Lo que propone catastro estatal es que esa taza se bajará los primeros años para que posteriormente se pueda incrementar, pero en 10 años para que el próximo año no se tenga un conflicto social, porque nadie querrá actualizar y la gente no va a querer pagar. Sugiere hacer un ejercicio con el área de catastro y se revise esos porcentajes.

Síndico Procurador Edgar Cruz: En el artículo 7 la tabla esta igual porque la del artículo 8 ya existía, quiere entender que sugieren un decreimiento.

Regidor Miguel Jiménez: Indica que cuando se aprobó lo del suelo se accordó que se iba a checar lo de las tablas y que no se podía aplicar tal cual porque si se aplica con ese porcentaje es un valor catastral muy alto y se podía tener un conflicto con la ciudadanía. No sabe porque realmente no se aplicó ya que el ingeniero Federico estuvo en esa sesión. Sugiere realizar un receso para modificarlo porque no se puede ir así.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Sugiere un receso y comunicarse con las áreas correspondientes.

Regidora Cynthia Espinoza: Está de acuerdo con el receso y que mañana a las 9 horas se trabaje con las áreas de catastro y tesorería, mientras que la oficial mayor vaya redactando el acta.

Con 12 votos queda aprobado el **receso, reanudando el día 14 de noviembre del presente año a las 9 horas con la presencia de la contadora Julieta Marce del área de tesorería y el Ingeniero Federico del área de catastro.**

Siendo las 18 horas con 07 minutos del día 13 de noviembre del año 2018 se declara receso en la sesión extraordinaria No. 144 reanudando el 14 de noviembre del presente año a las 9:00 horas.

Siendo las 9 horas con 30 minutos del día 14 de noviembre del 2018, se reanuda la sesión.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Expresa que la presencia de las áreas técnicas es porque cuando se estaba revisando las tablas del artículo 8, se dan cuenta que esas tablas deberían venir modificadas con un pequeño recorte, de acuerdo a la recomendación del instituto estatal de catastro, porque si no los costos del pago predial iban hacer elevados. Pide su apoyo que demuestren cuál sería el incremento real para que no sea un monto excesivo a la población.

Con 10 votos a favor queda aprobado el uso de la voz al tesorero municipal Lic. Elías Ávila y al Ingeniero Federico Domínguez del área de catastro.

Tesorero Municipal Lic. Elías Ávila: Comenta que las tablas de valor ya fueron presentadas por el Instituto estatal de catastro. Señala que las tablas lo ven positivo y sería uno de los dieciocho municipios que estarían aplicando el cobro y que el municipio tenga impacto en el recaudo. Cede la palabra al Ingeniero Federico Domínguez para que explique la parte de los porcentajes de las tablas.

Ing. Federico Domínguez: Comenta que probablemente haya una confusión con la tabla de valores. Indica que hay un padrón catastral con 19523 cuentas de esas cuentas 9034 están con el mínimo porque no están actualizadas y se actualizan los valores catastrales el momento que el propietario haga un acto jurídico de traspaso de dominio. Menciona que las tablas de valores no van afectar a estas cuentas, solo van a afectar a las personas de hagan un traslado de dominio, lo demás sigue igual. Indica que será un proceso lento, pero con el tiempo se va a ver reflejado.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Manifiesta que estuvo en la reunión cuando vinieron del instituto estatal de catastro y puntualizaron que las tablas se tenían que revisar porque si se quedaban así los valores serían elevados los costos.

Ing. Federico Domínguez: Indica que los valores será un proceso lento y de momento se van actualizar para realizar los avalúos, pero el valor catastral no va afectar el cobro del predial 2019.

Regidora Alejandra Pavón: Solicita realizar un ejemplo con los valores de las tablas de la ley de ingresos con alguna cuenta predial.

Ing. Federico Domínguez:

A	B	C	D
1	1 terreno de 200 metros cuadrados		
2	600 valor por metro		
3	120,000.00 valor del terreno		
4			
5	60% base		
6	72,000.00 resultado		
7			
8	0.90% tasa anual		
9			
10	648		

Ingeniero Federico Domínguez: Indica que es importante poner el porcentaje. Comenta que este año la base gravable es de \$147 mil 95 pesos y mientras no rebase este monto no pasa nada. Manifiesta que se tiene un factor, que es el factor de estado donde se contempla la vida de una construcción. Además señala que intervienen más factores para bajar el costo. Por ejemplo: una persona con su credencial de INAPAM.

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Apan*144/HAE/EXT/2018

11	
12	0.2 factor de estado de construcción
13	837,800.00 200 metros de construcción por clave 2111 (4,189)
14	167,560.00 importe por factor de estado de construcción
15	valor de la construcción REAL
16	
17	147,095.00 Base gravable de 2018
18	
19	

En 2019 se puede modificar

Contadora Julieta Marce: Señala que es importante ponerle a la calculadora el porcentaje de la cantidad.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que cuando se hace la conversión se debe de poner bien el punto. Indica que entendió perfectamente cuando el instituto estatal catastral vino a explicarles lo de las tablas y sugerir darle mayor plusvalía a los terrenos. Señala que en el caso de Tepeapulco subieron el monto de acuerdo a la infraestructura que tienen. Indica que es importante que se le dé un valor catastral mayor porque para el municipio es benéfico.

Síndico Procurado Edgar Cruz: Indica que solo fue un error matemático y quedando claro no hay mayor problema.

Regidor Cecilio Monroy: Indica que son \$72 000 mil y al multiplicarlo al .9 con el % ya da una cantidad razonable.

Ingeniero Federico Domínguez: Manifiesta que igual y habló de una manera técnica, pero haciendo el ejercicio adecuadamente da una cantidad menor. Indica que hay un 50% de cuentas que no están actualizadas y hay otros factores de descuento, como ya lo mencionó: credencial de INAPAM, descuento de los meses del pago del predial. Reitera que de acuerdo con los valores de la tabla si se va a aplicar por metro cuadrado, pero se va a aplicar un factor de demerito.

Síndico Procurado Edgar Cruz: Pregunta ¿Qué si el traslado de dominio con las nuevas tablas sale el costo de lo que han venido pagando?

Ingeniero Federico Domínguez: Dice que si mientras no pase la base gravable que es de \$147 97 pesos.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que el problema que se tiene es que se sigue pagando de acuerdo a lo que el municipio quiere porque no hay un valor establecido y al tener un determinado precio beneficia a algunos. Indica que la plusvalía de la zona mejora una infraestructura como es el caso del municipio de Tepeapulco. Sugiere que en el segundo año se podría realizar un censo y se puede ir regularizando más.

Ingeniero Federico Domínguez: Indica que el artículo 7 después de la tabla de valores dice: *El pago mínimo del impuesto predial en el caso de predios urbanos sin valor determinado, será igual a tres veces la Unidad de Medida y Actualización vigentes en la zona económica en la que se ubique el predio.*

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Apan*144/HAE/EXT/2018

Manifiesta que desde que llegaron se cobraba dos salarios mínimos y la ley dice que se puede subir hasta cinco salarios mínimos, por lo que este año se propone aumentar a tres salarios mínimos.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que una vez haciendo el análisis y viendo que todo está en orden, sugiere llevar a votación de la misma ley.

Acuerdo: Con 12 votos a favor se aprueba la Ley de Ingresos 2019 con las observaciones que se han hecho durante esta sesión.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima cuadragésima cuarta sesión extraordinaria siendo las 10 horas con 24 minutos del día 14 del mes de noviembre del año 2018, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor

C. Claudia Velenisse Fernández Barrios
Regidora

C. Ernesto Espinoza Gómez
Regidor

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Apán*144/HM/EXT/2018

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabriera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor